



MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
SERVICIO DE BIENESTAR

RÍO BUENO, 11 de Junio de 2019

DECRETO EXENTO Nº 2.446.
IDDOC 349232. -

VISTOS

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, Art. 127, inciso 1º, Ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno. Celebrada el día 06.12.2016.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63, publicado en el diario Oficial del 26 de julio de 2006.

2.- La Ley Nº 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios en sus articulados correspondientes.

3.- El Reglamento de Bienestar Municipal aprobado por el Concejo Municipal, según acuerdo Nº 1941 de fecha 10 de enero de 2002 y sus modificaciones posteriores.

4.- Oficio Nº 03 de fecha 31 de Mayo/2019 de la Asociación de Funcionarios Municipales que nombran representantes ante el Comité de Bienestar Municipal.

5.- Oficio de Alcaldía Nº 564 de fecha 04 de Junio/2019 que nombra representantes del Alcalde ante el Comité del Servicio de Bienestar Municipal.

CONSIDERANDO.

1.- Que la Ley Nº 19.750, dispone crear un Comité de Bienestar para la Administración general del Servicio.

2.- Que la misma Ley establece, conforme lo dispuesto en sus artículos 10 y 11, que serán designados por las autoridades respectivas.

DECRETO

1.- **DESIGNASE** a los Funcionarios Municipales que se individualizan, para que integren el Comité de Bienestar de la Municipalidad de Río Bueno:

- 1.- XIMENA RODRIGUEZ CARDENAS Rut Nº 9.328.188-8, Titular, Representante Asociación.
- 2.- SUSANA ISABEL TAPIA BOBADILLA Rut Nº 14.406.405-4, Titular, Representante Asociación.
- 3.- TERESA CAROLINA MEDINA URRRA Rut Nº 13.819.828-6, Suplente, Representante Asociación.
- 4.- HELLMAR CRISTIAN OCARES SOTO Rut Nº 14.291.447-6, Suplente, Representante Asociación.
- 5.- GUISELLE ANDREA QUEZADA OYARZUN Rut Nº 16.671.370-6, Titular, Representante Alcalde.
- 6.- CAMILA FERNANDA DELGADO CATALAN Rut Nº 17.549.063-9, Titular, Representante Alcalde.
- 7.- CARLOS ANDRES PRADINE PINO Rut Nº 17.648.720-8, Suplente, Representante Alcalde.
- 8.- DEYSI MARIELA AVILES DOMENES Rut Nº 16.831.346-2, Suplente, Representante Alcalde.

2.- Póngase en vigencia la presente Resolución a contar de la fecha de este documento, durante el periodo de 2 años, pudiendo extenderse hasta que se designen o ratifiquen los integrantes del siguiente periodo.

3.- Para los efectos señalados en el Nº anterior, el Comité de Bienestar deberá realizar las funciones que le establece la Ley y el Reglamento respectivo, sin perjuicio del apoyo profesional y de servicios que se requiera para el desarrollo de una mejor gestión.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE